PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS PROCEDENTES DE LA VÍA PÚBLICA, RETIRADOS POR EL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA, DISTINTOS A LA MEZCLA DE RESIDUOS MUNICIPALES.

1.- OBJETO.

El presente pliego de condiciones técnicas tiene por objeto regular y definir las especificaciones por las que se ha de regir la gestión y valorización de los residuos que se detallan, retirados mayoritariamente de las vías públicas por el Servicio Municipal de Limpieza.

Cada licitador podrá optar a la contratación de los lotes que estime oportuno, correspondiendo a cada uno de los tipos de residuos enumerados en el apartado 5 y en el Anexo I, clasificados según la Lista Europea de Residuos (códigos LER).

2.- IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN.

La financiación del contrato será con cargo al presupuesto asignado a la aplicación presupuestaria 0701B/163.00/227.99 (RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS), siendo el importe máximo previsto de **99.716,47 euros/año (NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON CUARENTA Y SIETE EUROS / año), IGIC incluido (los tipos de IGIC a aplicar se detallan en las tablas del apartado 5).**

Este importe máximo se divide por lotes de la siguiente forma:

- Lote 1: Plásticos municipales (200139). Importe máximo de licitación anual, IGIC incluido, 8.107,93 €.
- Lote 2: Residuos peligrosos (varios códigos L.E.R.). Importe máximo de licitación anual, IGIC incluido, 8.627,41 €.
- Lote 3: Aceites (varios códigos L.E.R.). Importe máximo de licitación anual, IGIC incluido, 535,00 €.

- Lote 4: NFU (160103). Importe máximo de licitación anual, IGIC incluido, 2.969,20 €.
- Lote 5: Residuos incluidos en los Sistemas Ambientales (varios códigos L.E.R.). Importe máximo de licitación anual, IGIC incluido, 10.408,43 €.
- Lote 6: Trabajos de desamiantado y gestión de los residuos con contenido de amianto. Importe máximo de licitación anual, IGIC incluido, 69.068,50 €.

En el Anexo I se relaciona la frecuencia de retirada de los residuos y las cantidades generadas, siendo estos datos de carácter orientativo, basados en los datos disponibles de años anteriores.

3.- REVISIÓN DE PRECIOS.

No procede.

4.- TIPO DE I.G.I.C.

El tipo de IGIC a aplicar será = 7 % precio €/kg.

El tipo de IGIC a aplicar para el transporte será = 3 % precio €/ viaje.

5.- CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.

La oferta que realice cada licitador se compondrá de los siguientes precios máximos:

Lote	Código LER	Residuo	Precio €/kg (sin IGIC)	Tipo IGIC	Importe IGIC	Precio €/kg (con IGIC)
Lote 1	200139	PLASTICOS	0,39	7,00%	0,03 €	0,42
		TRANSPORTE*	145€/viaje	3,00%	4,35 €	149,35 €/viaje
Lote 2	080111*	PINTURA-BARNIZ	0,75	7,00%	0,05 €	0,80
	150110*	E. PLÁSTICO CONT.	0,80	7,00%	0,06 €	0,86
		EXTINTORES[1]	0,80	7,00%	0,06 €	0,86
		E. METÁLICO CONT.	0,80	7,00%	0,06 €	0,86
		AEROSOLES[2]	2,60	7,00%	0,18 €	2,78
	160504*	EXTINTORES[3]/AEROSOLES[2]	2,60	7,00%	0,18 €	2,78
	varios	OTROS RES.PELIGROSOS	0,80	7,00%	0,06 €	0,86
	----------	BIDONES 220 LITROS	25.00€/bidón	7.00%	1.75 €	26.75 €
Lote 3	200125	ACEITES COMESTIBLES	0,00	7,00%	0,00 €	0,00
	130208*/130205*	ACEITES DE MOTOR	0,00	7,00%	0,00 €	0,00
	----------	BIDONES 60/220 LITROS	25.00€/bidón	7,00%	1.75 €	26.75 €

Lote 4	160103	NFU	0,22	7,00%	0,02 €	0,24
		TRANSPORTE*	145€/viaje	3,00%	4.35€	149.35€/viaje

EXTINTORES[1] : Abiertos, es decir, sin válvula ni presión. Se consideran como envases contaminados.

AEROSOLES[2]: Se pueden codificar con el código LER 150110* y 160504*
EXTINTORES[3]: con válvula y presión
TRANSPORTE*: sólo se contempla transporte por separado para los RNP. En el caso de los RP está incluido en el precio por kg. Este precio de transporte incluye el alquiler de la bañera.

Lote	Código LER	Residuo	Precio €/kg o €/l (sin IGIC)	Tipo IGIC	Importe IGIC	Precio €/kg (con IGIC)
Lote 5	130208*, 130205*	ACEITE USADO	0,00 €	7,00%	0,00 €	0,00 €
	160107*	FILTROS DE ACEITE	0,26 €	7,00%	0,02 €	0,28 €
	150202*	PAPEL Y TRAPOS CONTAMINADOS	0,65 €	7,00%	0,05 €	0,70 €
	150203*	FILTROS DE AIRE	0,55 €	7,00%	0,04 €	0,59 €
	150202*	ABSORBENTE	0,56 €	7,00%	0,04 €	0,60 €
	160114*	ANTICONGELANTE	0,56 €	7,00%	0,04 €	0,60 €
	160113*	LIQUIDO DE FRENOS	0,56 €	7,00%	0,04 €	0,60 €
	200121*	TUBOS FLUORESCENTES	0,00 €	7,00%	0,00 €	0,00 €
	120112*	CERAS Y GRASAS	0,68 €	7,00%	0,05 €	0,73 €
	080111*	PINTURAS Y BARNICES	0,80 €	7,00%	0,06 €	0,86 €
	080317*	RESIDUOS DE TONER	0,65 €	7,00%	0,05 €	0,70 €
	130507*	AGUAS HIDROCARBURADAS	0,66 €	7,00%	0,05 €	0,71 €
	160708*	LODOS HIDROCARBURADOS	0,87 €	7,00%	0,06 €	0,93 €
	150110*	ENV.METALICOS CONTAMINADOS	0,63 €	7,00%	0,04 €	0,67 €
	150110*	ENV.PLASTICOS CONTAMINADOS	0,58 €	7,00%	0,04 €	0,62 €
	-------	BIDONES 60/220 L	25.00€/bidón	7,00%	1.75 €	26.75 €

Lote	Concepto	Trabajos	Precio (sin IGIC)	Tipo IGIC	Importe IGIC	Precio €/kg (con IGIC)
Lote 6	Trabajos de desamiantado y gestión del residuo	Toma de concentración	450€ /toma	7,00%	31,50 €	481,50 €
		Recogidas programadas	1200,00 €/recogida	7,00%	84,00 €	1.284,00 €
		Gestión de residuos	0,55 €/kg	7,00%	0,04 €	0,59 €
		Plan de trabajo genérico	600€/plan	7,00%	42,00 €	642,00 €

5.1 Características generales.

- El licitador que opte a cada lote deberá acreditar las autorizaciones que se detallan en el presente Pliego, sin perjuicio de tener la obligación de disponer de todas las que obligue la normativa vigente y sus modificaciones a lo largo de la vigencia del presente contrato.
- Todos los tratamientos y demás aspectos relacionados con la gestión de los residuos deberán efectuarse con arreglo a las instrucciones emanadas de los organismos competentes, y de acuerdo con la normativa vigente en cada momento.
- La periodicidad aproximada de las retiradas de los residuos se establece en la tabla que figura en el Anexo I, obtenida de los datos obrantes, pudiendo sufrir pequeñas variaciones debido a las necesidades del Servicio.
- En el caso de que no sea posible realizar la operación de valorización del residuo y surja la necesidad de proceder a su eliminación en depósito controlado, será el licitador el que se encargue de realizar la gestión, acreditando la misma, para lo que facturará al Servicio el precio que haya ofertado por kg.
- Los licitadores deberán indicar la localización de la planta de tratamiento y demás instalaciones, tanto propias como subcontratadas (puntos de acopio intermedios, etc.).
- Cada vez que se realice una retirada de residuos, esta deberá ir acompañada de la documentación legal exigida en cada caso (albarán, DCS, justificante de entrega de pequeñas cantidades de residuos peligrosos, etc). Además la empresa adjudicataria de cada lote entregará un listado mensual con el número de retiradas/entregas, reflejando cantidades (kilos, toneladas, etc).
- Mensualmente serán remitidas las facturas de la recogida y gestión de los residuos que serán contrastadas con los albaranes entregados en cada retirada.
- Las empresas adjudicatarias deberán contar con los medios adecuados de pesada (básculas) debidamente calibradas y en buen estado de mantenimiento y funcionamiento, entregando acreditación de forma periódica de la calibración de las mismas.

- En todos los lotes excepto el lote 6, los licitadores deberán acreditar que son gestores autorizados de los residuos con los códigos LER especificados, para las operaciones de valorización codificadas como R12 en el Anexo II de la Ley 22/2011, de Residuos y Suelos contaminados, debiendo especificar la ubicación de la instalación de almacenamiento de la que disponen, o bien acreditar que son gestores autorizados para las operaciones codificadas como R13 (almacenamiento) en el Anexo II de la citada ley, y documentar que disponen de un contrato con un gestor autorizado para realizar las operaciones de valorización codificadas como R12.

5.2 Características de cada lote.

Lote 1: Plásticos municipales (200139):

Para el transporte de los residuos, el licitador deberá acreditar que es transportista del citado residuo, aceptándose la subcontratación de otro gestor autorizado de transporte, por parte del licitador.

El importe del transporte contempla el alquiler de la bañera para depositar los residuos que el licitador colocará en nuestras instalaciones, que sustituirá por otra al retirarla o la vaciará.

Lote 2: Residuos peligrosos (varios códigos L.E.R.)

En este lote se ha considerado una partida para residuos peligrosos imprevistos (residuos varios), pudiendo el licitador subcontratar esta gestión con otro gestor autorizado, siempre acreditando la documentación exigida por la normativa vigente.

Lote 3: Aceites (200125, 130208*, 130205*)

Los bidones contemplados en este lote serán de 220 para aceites de motor y 60 litros para aceites comestibles.

Lote 4: Neumáticos fuera de uso (160103).

Para el transporte de los NFU, el licitador deberá acreditar que es transportista del citado residuo, aceptándose la subcontratación de otro gestor autorizado de transporte, por parte del licitador.

El importe del transporte contempla el alquiler de la bañera para depositar los residuos que el licitador colocará en nuestras instalaciones, que sustituirá por otra al retirarla o la vaciará.

Lote 5: Residuos incluidos en los Sistemas Ambientales (varios códigos L.E.R.).

El Servicio Municipal de Limpieza dispone de dos S.G.A, uno para el Servicio de Limpieza Viaria, y otro para el Parque Móvil y Taller de reparación y mantenimiento de vehículos de Limpieza Viaria, al amparo de la norma internacional UNE-EN ISO 14001:2004.

Los residuos generados en las instalaciones del taller y las oficinas incluidos en la autorización de pequeño productor de residuos de la que dispone el Servicio, son los reflejados en el lote 5 del presente Pliego.

Lote 6: Trabajos de desamiantado y gestión de los residuos con contenido de amianto.

Las empresas licitadoras deberán ser de desamiantado, y estar inscritas en el registro de empresas con riesgo por amianto (RERA), debiendo acreditarlo debidamente.

Una vez adjudicada la licitación a la empresa que presente la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento, esta deberá entregar copia del Plan de trabajo genérico aprobado por la Autoridad Laboral, en un plazo máximo de 60 días naturales, donde deberá constar el documento de aceptación del residuo y el gestor de eliminación del mismo.

Posteriormente deberá entregar las acreditaciones relacionadas con la formación específica del personal, las aptitudes médicas, el recurso preventivo presente en los trabajos, así como las actualizaciones de esta documentación cada vez que se realice algún cambio.

6.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será de un año, pudiéndose prorrogar de forma expresa por ambas partes, por un máximo de otro año, contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. FORMA DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

7.1 Criterios de adjudicación para el lote 1 (Plásticos municipales), lote 3 (Aceites) y lote 4 (NFU).

Los criterios de adjudicación para cada uno de los lotes enumerados (1, 3 y 4) se dividirán en dos, por un lado el criterio económico del precio más bajo, y por otro un criterio de valoración medioambiental.

Criterio de valoración económico (90 puntos máximo)

Los licitadores deberán presentar sus ofertas indicando, para cada uno de los elementos de cada lote descritos en el apartado 5, el porcentaje de descuento único y constante, expresado con dos decimales.

Se otorgarán 90 puntos al licitador que oferte el mayor descuento, siendo la puntuación del resto de licitadores proporcional a la anterior, en base a la siguiente relación:

Pix= 90 x (dix/máx.dx)

Donde,

Pix= Puntuación obtenida por el licitador i para el lote x.

dix= descuento ofertado por el licitador i para el lote x.

máx. dx= descuento máximo presentado por los licitadores para el lote x.

Criterio de valoración medioambiental (10 puntos máximo)

Se dividirá la puntuación en dos partes:

-Se otorgarán 5 puntos a las empresas que demuestren que reciclan o reutilizan al menos una parte de sus residuos, ya sea con medios propios o a través de otras empresas.

-Siguiendo los criterios del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en materia de economía verde, se valorará con 5 puntos a aquellas empresas que demuestren que aplican el principio de proximidad, enviando sus residuos a otras instalaciones dentro del archipiélago. Si no existieran este tipo de instalaciones en las islas, primará su entrega dentro del territorio nacional.

-La puntuación final según este criterio de valoración será de 0 puntos, si no cumple ninguno de los dos requisitos, 5 puntos si cumple alguno de los dos y 10 puntos si cumple ambos.

Valoración final de las ofertas:

La puntuación final de cada licitador que opte a cada lote (1, 3 y 4) será la suma de la puntuación obtenida del criterio de valoración económica y del criterio de valoración medioambiental.

7.2 Criterios de adjudicación para el lote 2 (Residuos peligrosos), lote 5 (Residuos incluidos en los Sistemas Ambientales) y lote 6 (Trabajos de desamiantado y gestión de los residuos con contenido de amianto).

El único criterio de adjudicación para los tres lotes enumerados (2, 5 y 6) será el del precio más bajo.

Los licitadores deberán presentar sus ofertas indicando para cada uno de los elementos de cada lote descritos en el apartado 5, el porcentaje de descuento único y constante, indicado con dos decimales.

La adjudicación recaerá en el licitador que haga la proposición económica más ventajosa para los intereses municipales, sin perjuicio del derecho de la Administración a declararlo desierto.

Se otorgará 100 puntos al licitador que oferte el mayor descuento, siendo la puntuación del resto de licitadores proporcional a la anterior, en base a la siguiente relación:

Pix= 100 x (dix/máx.dx)

Donde,

Pix= Puntuación obtenida por el licitador i para el lote x.

dix= descuento ofertado por el licitador i para el lote x.

máx. dx= descuento máximo presentado por los licitadores para el lote x.

Estos cálculos se realizarán para cada lote de este apartado (2, 5 y 6), obteniendo la proposición más ventajosa para cada uno de ellos en función de la mayor puntuación obtenida con la fórmula anterior.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de abril de 2016.

La Técnico Municipal,

Fdo.: Myriam Martín Díez.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Área de Gobierno de Sostenibilidad
Servicio de Limpieza
MMD

ANEXO I

LOTE	RESIDUO	FRECUENCIA	Precio €/kg sin IGIC	kg/año	Importe total sin IGIC	Importe IGIC	Importe total con IGIC	Importe total Lote
LOTE 1	PLÁSTICOS	2/mes	0,39 €	10.840,00	4.227,60 €	295,93 €	4.523,53 €	**8.107,93 €**
	TRANSPORTE	2/mes	145€/viaje	24 viajes/año	3.480,00 €	104,40 €	3.584,40 €	
LOTE 2	PINTURA-BARNIZ	1/mes	0,75 €	2.000,00	1.500,00 €	105,00 €	1.605,00 €	**8.627,41 €**
	E. PLÁSTICO CONT.	1/mes	0,80 €	2.500,00	2.000,00 €	140,00 €	2.140,00 €	
	EXTINTORES	2/mes	0,80 €	150,00	120,00 €	8,40 €	128,40 €	
	E. METÁLICO CONT.	1/2 meses	0,80 €	1.500,00	1.200,00 €	84,00 €	1.284,00 €	
	AEROSOLES	2/mes	2,60 €	0,00	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
	EXTINTORES/AEROSOLES	a demanda	2,60 €	180,00	468,00 €	32,76 €	500,76 €	
	OTROS R.P.	a demanda	0,80 €	3.000,00	2.400,00 €	168,00 €	2.568,00 €	
	BIDONES 220 LITROS	a demanda	25,00€/bidon	15 ud	375,00 €	26,25 €	401,25 €	
LOTE 3	ACEITES COMESTIBLES	1/mes	0,00 €	100,00	0,00 €	0,00 €	0,00 €	**535,00 €**
	ACEITES DE MOTOR	1/mes	0,00 €	2.000,00	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
	BIDONES 60/220 LITROS	a demanda	25,00 €/bidón	20 ud	500,00 €	35,00 €	535,00 €	
LOTE 4	NFU	1/mes	0,22 €	5.000,00	1.100,00 €	77,00 €	1.177,00 €	**2.969,20 €**
	TRANSPORTE	1/mes	145€/viaje	12viajes/año	1.740,00 €	52,20 €	1.792,20 €	
LOTE 5	ACEITE USADO	a demanda	0,00 €	2670	0,00 €	0,00 €	0,00 €	**10.408,43 €**
	FILTROS DE ACEITE	a demanda	0,26 €	650	169,00 €	11,83 €	180,83 €	
	PAPEL Y TRAPOS CONTAMINADOS	a demanda	0,65 €	100	65,00 €	4,55 €	69,55 €	
	FILTROS DE AIRE	a demanda	0,55 €	150	82,50 €	5,78 €	88,28 €	

Agaete 14, Urb. Ind. Lomo Blanco
35010 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 85 17
www.laspalmasgc.es

	ABSORBENTE	a demanda	0,56 €	500	280,00 €	19,60 €	299,60 €	
	ANTICONGELANTE	a demanda	0,56 €	50	28,00 €	1,96 €	29,96 €	
	LIQUIDO DE FRENOS	a demanda	0,56 €	50	28,00 €	1,96 €	29,96 €	
	TUBOS FLUORESCENTES	a demanda	0,00 €	30	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
	CERAS Y GRASAS	a demanda	0,68 €	200	136,00 €	9,52 €	145,52 €	
	PINTURAS Y BARNICES	a demanda	0,80 €	100	80,00 €	5,60 €	85,60 €	
	RESIDUOS DE TONER	a demanda	0,65 €	100	65,00 €	4,55 €	69,55 €	
	AGUAS HIDROCARBURADAS	a demanda	0,66 €	3000	1.980,00 €	138,60 €	2.118,60 €	
	LODOS HIDROCARBURADOS	a demanda	0,87 €	7000	6.090,00 €	426,30 €	6.516,30 €	
	ENV. METÁLICO CONTAMINADO	a demanda	0,63 €	200	126,00 €	8,82 €	134,82 €	
	ENV.PLÁSTICO CONTAMINADO	a demanda	0,58 €	600	348,00 €	24,36 €	372,36 €	
	BIDONES 60/220 LITROS	a demanda	25,00 €/bidón	10	250,00 €	17,50 €	267,50 €	

LOTE	TRABAJOS	FRECUENCIA	Precio € sin IGIC	Cantidades	Importe total sin IGIC	Importe IGIC	Importe total con IGIC	Importe total Lote
LOTE 6	TOMA DE CONCENTRACIÓN	a demanda	450€ /toma	1 toma	450,00 €	31,50 €	481,50 €	**69.068,47 €**
	RECOGIDAS PROGRAMADAS	a demanda	1200,00€/rec.	30 recogidas	36.000,00 €	2.520,00 €	38.520,00 €	
	GESTIÓN DE RESIDUOS	a demanda	0,55€/kg	50000,00 kg	27.500,00 €	1.925,00 €	29.425,00 €	
	PLAN DE TRABAJO	a demanda	600€/plan	1 plan	600,00 €	42,00 €	642,00 €	

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de abril de 2016.

La Técnico Municipal,

Fdo.: Myriam Martín Díez

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Agaete 14, Urb. Ind. Lomo Blanco
35010 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 85 17
www.laspalmasgc.es